



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 09/2019: “Reducción de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad por el periodo de 3 meses”

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Establézcase una reducción del cuarenta por ciento (40%) sobre la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad determinada mensualmente para los contribuyentes con domicilio comercial en calle Manuel Belgrano entre Urquiza y Yáñez Martín; y Serrano entre Belgrano y Juan Manuel de Rosas de nuestra localidad de Colonia Avellaneda.-

ARTÍCULO 2º: La reducción establecida en el artículo anterior se extenderá por el período de tres (3) meses y abarcará desde el 01/01/2020 hasta el 31/03/2020 inclusive, tanto para los contribuyentes del Régimen General como del Régimen Simplificado.-

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Dirección de Rentas Municipal de Colonia Avellaneda a reglamentar el procedimiento para que los contribuyentes puedan acceder al beneficio aquí establecido.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.-

Promulgada por Decreto n° 78/2019 DEM.-